



Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>

SOLITUD PARA ATENDER REQUERIMIENTO CONTRALORIA

14 mensajes

Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>

2 de marzo de 2026 a las 11:35

Para: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>
Cc: Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Cordial saludo Dres.

Con el fin de atender un requerimiento formal de la Contraloría General de la República. Para dar cumplimiento a esta solicitud, por favor presentar un informe detallado sobre el estado actual de los procesos judiciales en los que se encuentra vinculada la Fiduprevisora BBVA.

Así mismo se requiere que adjunten la siguiente documentación y soportes por cada uno de los procesos:

- Expediente digital completo.
- Información sobre si los procesos fueron provisionados, anexando los soportes que corroboren dicha provisión.
- Documentos soporte de pago de las sentencias judiciales, en caso de que aplique.
- Detalle de las gestiones realizadas por parte de BBVA Asset Management S.A. E.S.P. respecto a estos casos.

Se creó el DRIVE <https://drive.google.com/drive/folders/1lXBkn-WGX7Qs5lQ6OSwNldticMEshys3>, para el cargue de lo solicitado.

13001333300520190001100 Deisy Paola
13001333300820180020600 Alfredo Ramos
13001333300520160018600 Gloria Serrato
13001333300520180018200 Marcela Tamayo
13001333300520170007100 Nancy Bravo
13001333300520180009300 Magda Arceneth

Agradezco atender esta solicitud por tarde al día de mañana para atender el requerimiento de la Contraloría.

Cordialmente,

JANETH AGUIRRE FRANKY
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
PBX (57-1) 6913005 - Ext 2857
jaguirre@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

**"Antes de Imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo"**

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la SUPERSERVICIOS, ya que su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su computador. La SUPERSERVICIOS no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>

2 de marzo de 2026 a las 18:23

Para: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>

Cc: Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Buenas tardes, Dra. Janeth:

Me permito informarle que el enlace de Drive compartido no permite adjuntar información, ya que no cuenta con permisos de edición.

Agradezco su apoyo revisando los permisos correspondientes.

**DEISI PAOLA MARTÍNEZ PINEDA**

Abogada Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Defensa Judicial
dpmartinezp@superservicios.gov.co
Teléfono: 601 691 3005.
Carrera 18 No. 84 - 35 Bogotá, Colombia
www.superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co> 2 de marzo de 2026 a las 20:48
Para: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>
Cc: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Cordial saludo Dra. Janeth

Adjunto remito la respuesta al requerimiento de la referencia. Al respecto, le informo que no fue posible cargar los anexos en la carpeta de Drive compartida, ya que no se cuenta con los permisos de edición necesarios.

Asimismo, pongo mi informe a disposición de mis compañeros por si consideran pertinente unificar criterios en sus respectivas respuestas.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Gloria Isabel Serrato

Abogada Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Defensa Judicial
giserrato@superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 **RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTRALORIA.docx**
39K

 **PROCESO ELECTRICARIBE No. 13001333300520160018600.zip**
11916K

Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>
Para: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Estimada Dra Janeth,

Cordial saludo Dra Janeth, me permito presentar el informe solicitado en relación con el **CUP 13001333300520190001100**:

1. Antecedentes del Caso

El presente proceso se origina en la presunta vulneración del régimen de protección al usuario por parte de la empresa prestadora del servicio de energía eléctrica, con el usuario Humberto Morales.

Hechos Relevantes

- **25 de mayo de 2017:** El usuario interpone petición solicitando la anulación de un cobro por valor de \$774.154 en la factura del mes de mayo, alegando irregularidad.
- **31 de mayo de 2017:** La empresa emite respuesta desfavorable dentro del término legal de 15 días hábiles previsto en el artículo 158 de la Ley 142 de 1994.
- **01 de junio de 2017:** Se expide constancia de envío de citación para notificación personal.
- **09 de junio de 2017:** Fecha en que debía enviarse la notificación por aviso (sexto día, conforme a los artículos 68 y 69 del CPACA).
- **10 de junio de 2017:** Fecha real de envío del aviso, según constancia de depósito en correo, configurándose extemporaneidad.

La notificación fuera del término legal impidió que el usuario conociera oportunamente la decisión, lo que dio lugar a la configuración del **Silencio Administrativo Positivo**. Posteriormente, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) impuso sanción mediante:

- Resolución No. SSPD-20178000209585 (multa de \$14.754.340, equivalente a 20 SMLMV).
- Resolución No. SSPD-20188000070045, que confirmó la anterior en recurso de reposición.

2. Pretensiones y Argumentos de las Partes**2.1 Pretensiones de la Demandante**

La empresa solicitó:

- La nulidad de los actos administrativos sancionatorios.
- El restablecimiento del derecho consistente en la exoneración del pago de la multa.

2.2 Argumentos de Defensa de la Empresa

- **Hecho superado:** Alegó que se allanó a los cargos en sede de reposición y anuló el cobro.
- **Validez intrínseca del acto:** Sostuvo que los defectos en la notificación no afectan la validez del acto administrativo expedido dentro del término legal.

2.3 Argumentos de la SSPD

- **Pérdida de competencia:** La configuración del SAP despoja a la empresa de competencia para decidir posteriormente.
- **Extemporaneidad del allanamiento:** El allanamiento debía producirse dentro de las 72 horas siguientes al vencimiento del término para responder (art. 158 Ley
- **Principio de especialidad:** Contra actos del Superintendente o sus delegados sólo procede recurso de reposición (art. 113 Ley 142/94).

3. Cronología Procesal

- 07 de mayo de 2019: Admisión de la demanda.
- 27 de agosto de 2019: Vinculación de BBVA Asset Management y exclusión de Fiduciaria Bogotá S.A.
- 01 de febrero de 2022: Notificación efectiva de la liquidadora de la empresa.
- 13 de junio de 2024 – 20 de diciembre de 2024: Suspensiones del proceso.
- 14 de marzo de 2025: Fijación del litigio e incorporación de pruebas.
- 09 de diciembre de 2025: Notificación de sentencia de primera instancia.
- 23 de febrero de 2026: Auto concede recurso de apelación.
-

4. Argumentos presentados por la Fiduciaria BBVA Asset Management S.A

La Fiduciaria BBVA Asset Management S.A., en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la SSPD, defendió la legalidad de la cualquier responsabilidad directa en los hechos. Sostuvo que no existieron errores en la aplicación del Silencio Administrativo Positivo (SAP), que la SSPD actuó dentro funciones de vigilancia y control, y que el procedimiento administrativo fue ajustado a derecho. Preciso que su vínculo es exclusivamente de gestión financiera, sin facultad expedición de los actos sancionatorios, por lo que cualquier efecto de la sentencia debe recaer únicamente sobre la SSPD. Además, afirmó que el allanamiento de Elec sancionatorio, dado que este es independiente del trámite de PQR y no extingue la potestad sancionadora del Estado; finalmente, defendió la proporcionalidad de la multa costas a la demandante.

5. Análisis de la Sentencia de Primera Instancia (09 de diciembre de 2025)

El Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena negó las pretensiones al concluir que: (i) se configuró el Silencio Administrativo Positivo (SAP), ya que el aviso se envió el 10 de junio de 2022 que hizo ineficaz la notificación; (ii) el allanamiento posterior no anuló la infracción, pues el SAP despojó de competencia a la empresa y no se probó la eliminación efectiva del cobro; (iii) corresponsión, conforme al artículo 113 de la Ley 142 de 1994; y (iv) la multa de 20 SMLMV es proporcional, al estar dentro del margen legal y frente a una infracción que superó tres meses.

Estado actual del proceso

Tras la notificación del fallo, el 9 de diciembre de 2025, el proceso continúa en trámite y mediante Auto del 23 de febrero de 2026 se concedió el recurso de apelación, manteniéndose vigente la confirmatoria.

En cuanto a la otras solicitudes:

- **Expediente digital completo:** Se adjunta carpeta comprimida que contiene las piezas procesales obrantes en los sistemas Cronos y Ekogui.
- **Información sobre si los procesos fueron provisionados, anexando los soportes que corroboren dicha provisión:** De acuerdo con la calificación más reciente registrada en el sistema, se anexan los soportes correspondientes que acreditan dicha información.

Calificación del riesgo y provisión contable									
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS									
Fecha registro	Probabilidad de perder el caso	Año estimado de la terminación del proceso	Registro contable sugerido	Valor provisión contable	Valor presente contingencia sugerido	Pretensión ajustada a la demanda	Fortaleza de la demanda	Fortaleza de la defensa	Presencia de riesgos procesales
2025-12-15	BAJA	2027	Cuentas de orden	\$ 0,00		MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
2025-10-22	MEDIA	2027	Cuentas de orden	\$ 0,00		MEDIO	BAJO	BAJO	BAJO
2025-05-31	MEDIA	2026	Cuentas de orden	\$ 0,00		MEDIO	ALTO	BAJO	BAJO

Sin embargo, en el histórico se observa que solo en la primera calificación del proceso, en el año 2022, se había provisionado. No obstante, no tengo forma de aportar otro soporte o justific

2022-05-16	57,5%	ALTA	2019-05-07	2025	Provisión contable	\$ 156.839	\$ 156.839
------------	-------	------	------------	------	--------------------	------------	------------

- **Documentos soporte de pago de las sentencias judiciales, en caso de que aplique:** No aplica para el caso concreto, toda vez que apenas fue concedido el recurso de apelación.
- **Detalle de las gestiones realizadas por parte de BBVA Asset Management S.A. E.S.P. respecto a estos casos:** Como quiera que BBVA Asset Management S.A. se encuentra vinculada al proceso, en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme al Contrato 831 de 2011 para detallar, con precisión y soportes, las gestiones efectivamente realizadas en relación con estos procesos.

En consecuencia, con el fin de dar una respuesta completa y verificable a la solicitud de la Contraloría, se debe requerir formalmente a BBVA Asset Management S.A. para que remita el detalle de las gestiones realizadas.

Quedo atenta a cualquier inquietud adicional.

Atentamente,



DEISI PAOLA MARTÍNEZ PINEDA

Abogada Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Defensa Judicial

dpmartinezp@superservicios.gov.co

Teléfono: 601 691 3005.

[El texto citado está oculto]

 **CUP 13001333300520190001100 .rar**
15112K

Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 7:00

Para: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>

Cc: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Buen día estimados todos,

Para atender el requerimiento elevado en correo precedente, me permito compartir enlace en donde se aloja expediente completo e informe con datos solicitados.

https://drive.google.com/drive/folders/1jv0BgeZkJC7ONdp-nok6BFtg63gsOIFZ?usp=drive_link

Cordialmente,

El lun, 2 mar 2026 a las 11:36, Janeth Consuelo Aguirre Franky (<jaguirre@superservicios.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--

Magda Arceneth Parra Peña

Abogada Contratista – Grupo de Defensa Judicial

mparrap@superservicios.gov.co

Oficina Asesora Jurídica

Teléfono: 3115837167

Diagonal 92 # 17A - 42 Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 7:38

Para: Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>

Cc: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Muy buenos días para todos, espero que esten muy bien.

Doctora Gloria, utilice el formato que usted amablemente nos compartió y en términos similares, procedo a dar respuesta.

Doctora Janeth: como menciona la Dra Paola, el drive no deja cargar la informacion. Quedo pendiente de instrucciones

[El texto citado está oculto]

- 2 adjuntos
-  **RESPUESTA REQUERIMIENTO CONTRALORIA.docx**
200K
-  **2018 -00182.zip**
7240K

Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 7:40

Para: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>

Cc: Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Cordial saludo, Dres.

Les informo que ya se encuentran actualizados los permisos de acceso a la carpeta de Drive compartida para el cargue de la documentación relacionada con el requerimiento de la Contraloría General de la República.

En caso de que alguno continúe presentando inconvenientes para la edición o el cargue de archivos, por favor me lo comunican de inmediato.

Gracias!!

El lun, 2 mar 2026 a la(s) 11:35 a.m., Janeth Consuelo Aguirre Franky (<jaguirre@superservicios.gov.co>) escribió:

Cordial saludo Dres.

- Con el fin de atender un requerimiento formal de la Contraloría General de la República. Para dar cumplimiento a esta solicitud, por favor presentar un informe detallado sobre el estado actual de los procesos judiciales en los que se encuentra vinculada la Fidupervisora BBVA.
- Así mismo se requiere que adjunten la siguiente documentación y soportes por cada uno de los procesos:
- Expediente digital completo.
 - Información sobre si los procesos fueron provisionados, anexando los soportes que corroboren dicha provisión.
 - Documentos soporte de pago de las sentencias judiciales, en caso de que aplique.
 - Detalle de las gestiones realizadas por parte de BBVA Asset Management S.A. E.S.P. respecto a estos casos.

Se creó el DRIVE <https://drive.google.com/drive/folders/1IXBkn-WGX7Qs5IQ6OSwNtdticMEshys3>, para el cargue de lo solicitado.

13001333300520190001100 Deisy Paola
13001333300820180020600 Alfredo Ramos
13001333300520160018600 Gloria Serrato
13001333300520180018200 Marcela Tamayo
13001333300520170007100 Nancy Bravo
13001333300520180009300 Magda Arceneth

Agradezco atender esta solicitud por tarde al día de mañana para atender el requerimiento de la Contraloría.

Cordialmente,

JANETH AGUIRRE FRANKY
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
PBX (57-1) 6913005 - Ext 2857
jaguirre@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

--
[El texto citado está oculto]

Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 8:52

Para: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>

Cc: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>



Magda Arceneth Parra Peña reaccionó a través de [Gmail](#)

--
[El texto citado está oculto]

Magda Arceneth Parra Peña

Abogada Contratista – Grupo de Defensa Judicial

mparrap@superservicios.gov.co

Oficina Asesora Jurídica

Teléfono: 3115837167

Diagonal 92 # 17A - 42 Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 11:26

Para: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>

Cc: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Buenas tardes para todos,

Agradezco el envío del formato, Dra. Gloria.

Me permito informar que en la carpeta correspondiente ya fue cargado el informe junto con la documentación complementaria del proceso No. 13001333300520170007100.

Quedo atenta a cualquier observación o ajuste que se considere pertinente.

Cordial saludo.

El mar, 3 mar 2026 a las 7:40, Janeth Consuelo Aguirre Franky (<jaguirre@superservicios.gov.co>) escribió:

[El texto citado está oculto]

--

Cordialmente,



Nancy Patricia Bravo Idrobo
nbravo@superservicios.gov.co
Contratista
Grupo de Defensa Jurídica - Oficina Asesora Jurídica
Celular: 3013875910
Carrera 18 No. 84 - 35 Bogotá, Colombia
www.superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>
Para: Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>
Cc: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>, Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Magda Arceneth Parra Peña <mparrap@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

3 de marzo de 2026 a las 13:54

Buenas tardes el informe del proceso 13001333300820180020600, ya fue cargado en el Drive
Cordialmente

LUIS ALFREDO RAMOS SUAREZ
Abogado Contratista
Oficina Asesora Jurídica
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

[El texto citado está oculto]

Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>
Para: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>
Cc: Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

5 de marzo de 2026 a las 12:20

Buenas tardes Dres,

Con el fin de concluir el requerimiento de Contraloría, se les requiere para que se incluya todas las piezas procesales, deben ser incluidas antes de las 3:00pm para ser aprobado el trámite por la asesora de la OAJ. Agradezco su apoyo.

El lun, 2 mar 2026 a la(s) 11:35 a.m., Janeth Consuelo Aguirre Franky (jaguirre@superservicios.gov.co) escribió:

Cordial saludo Dres.

Con el fin de atender un requerimiento formal de la Contraloría General de la República. Para dar cumplimiento a esta solicitud, por favor presentar un informe detallado sobre el estado actual de los procesos judiciales en los que se encuentra vinculada la Fiduprevisora BBVA.

Así mismo se requiere que adjunten la siguiente documentación y soportes por cada uno de los procesos:

- Expediente digital completo.

- Información sobre si los procesos fueron provisionados, anexando los soportes que corroboren dicha provisión.

- Documentos soporte de pago de las sentencias judiciales, en caso de que aplique.

- Detalle de las gestiones realizadas por parte de BBVA Asset Management S.A. E.S.P. respecto a estos casos.

Se creó el DRIVE <https://drive.google.com/drive/folders/1lXBkn-WGX7Qs5lQ6OSwNtdticMEshys3>, para el cargue de lo solicitado.

13001333300520190001100 Deisy Paola
13001333300820180020600 Alfredo Ramos
13001333300520160018600 Gloria Serrato
13001333300520180018200 Marcela Tamayo
13001333300520170007100 Nancy Bravo
13001333300520180009300 Magda Arceneth

Agradezco atender esta solicitud por tarde al día de mañana para atender el requerimiento de la Contraloría.

Cordialmente,

JANETH AGUIRRE FRANKY
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
PBX (57-1) 6913005 - Ext 2857
jaguirre@superservicios.gov.co
www.superservicios.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

--
[El texto citado está oculto]

Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>
Para: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>
Cc: Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Buenas tardes Dra Janeth,

En relación con el CUP 13001333300520190001100, me permito informar que las piezas procesales adjuntas en el Drive corresponden a las que actualmente reposan tanto en el aplicativo como en el proceso fue remitido a segunda instancia durante el mes de febrero del presente año, tal como se evidencia en la siguiente imagen correspondiente a la consulta del proceso en el portal de la Contraloría.

Introduzca fecha inicial

Introduzca fecha fin

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha inicia Término	Fecha finaliza Término	Fecha de Registro
2026-02-27	Envio A Superior Por Interpuestos Sin Finalizacion				2026-02-27
2026-02-23	Recibo providencia	Recibe:Auto concede recurso de apelación Consecutivo:35			2026-02-23
2026-02-24	Fijacion estado	GUM-	2026-02-24	2026-02-24	2026-02-23
2026-02-23	A LA SECRETARIA	GMH-Para notificar Auto concede recurso de apelación, consecutivo 35			2026-02-23
2026-02-23	Auto concede recurso de apelación	GMH-			2026-02-23
2026-02-10	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):ERASMO CARLOS ARRIETA ALVAREZ con vinculación al proceso: ApodOtro - BBVA ASSET MANAGEMENT, a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2541295 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 10/02/2026 10:34:55			2026-02-12
2026-02-11	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):GRACE DAYANA MANJARRES GONZALEZ con vinculación al proceso: ApodDte - Electricaribe , a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2547973 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 11/02/2026 13:29:59, donde solicitó: IMPULSO			2026-02-12
2026-01-13	RECIBE MEMORIALES ONLINE	El Señor(a):GRACE DAYANA MANJARRES GONZALEZ con vinculación al proceso: ApodDte - Electricaribe , a través de la ventanilla virtual, radicó la solicitud No. 2450754 tipo: Recepción de Memoriales de fecha: 13/01/2026 14:11:48, donde solicitó: RECURSO APELACION CONTRA SENTENCIA			2026-02-01
	RECIBE	El Señor(a):GRACE DAYANA MANJARRES GONZALEZ con vinculación al proceso: ApodDte - Electricaribe , a través de la			

En SAMAI solo aparece registrada la siguiente información; en atención a ello, se actualiza el Drive con el informe secretarial:

Ver	Fecha registro	Fecha actuación	Actuación	Anotación / detalle
	04/03/2026 15:57:05	02/03/2026	Informe secretarial	MGB-AI despacho
	27/02/2026 16:48:19	27/02/2026	Radicación Y Reparto	ACTUACIÓN RADICACIÓN Y REPARTO

Al efectuar la descarga del expediente desde la plataforma SAMAI, se evidencia que únicamente obra el precitado informe secretarial.

Por lo anterior, las piezas procesales cargadas en el Drive corresponden a las únicas a las que ha sido posible tener acceso hasta el momento, toda vez que en n disponible la digitalización completa del expediente. En consecuencia, no ha sido posible obtener copias adicionales o diferentes a las ya remitidas, circunstancia pertinentes.

Esta información es cargada en el Drive en formato PDF.

Quedo atenta a cualquier información o requerimiento adicional

DEISI PAOLA MARTÍNEZ PINEDA

Abogada Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Grupo Defensa Judicial

dpmartinezp@superservicios.gov.co

Teléfono: 601 691 3005.

Carrera 18 No. 84 - 35 Bogotá, Colombia

www.superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>
Para: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>
Cc: Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>, Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

5 de marzo de 2026 a las 14:20

Cordial saludo Dra Janeth

De manera atenta, me permito informarle que he dado respuesta al requerimiento relacionado con el proceso No. 13001333300520160018600. Para tal fin, he cargado en la carpeta de Drive el informe explicando la imposibilidad de dar cumplimiento a la solicitud junto con los respectivos soportes.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,

Gloria Isabel Serrato
Abogada Contratista
Oficina Asesora Jurídica
Grupo Defensa Judicial
giserrato@superservicios.gov.co

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



RESPUESTA SEGUNDO REQUERIMIENTO PROCESO No. 13001333300520160018600.pdf
153K



anexossegundorequerimientoprocesono_1300133330052016001.zip
586K

Luis Alfredo Ramos Suarez <laramos@superservicios.gov.co>

5 de marzo de 2026 a las 14:47

Para: Gloria Isabel Serrato Plazas <giserrato@superservicios.gov.co>

Cc: Deisi Paola Martinez Pineda <dpmartinezp@superservicios.gov.co>, Janeth Consuelo Aguirre Franky <jaguirre@superservicios.gov.co>, Marcela Tamayo Arango <mtarango@superservicios.gov.co>, Nancy Patricia Bravo Idrobo <nbravo@superservicios.gov.co>, Cristian Hernan Burbano Sandoval <cburbano@superservicios.gov.co>

Buenas tardes

El proceso a mi cargo el mismo día de cargue se incluyeron las actuaciones procesales hasta el momento, resaltando que se encuentra el proceso al despacho para sentencia de segunda instancia desde septiembre del año 2024

Cordialmente

LUIS ALFREDO RAMOS SUAREZ

Abogado Contratista

Oficina Asesora Jurídica

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

[El texto citado está oculto]